



EMPLEO · AUTONOMICA · PAÍS VASCO

Ayudas al fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo

Subvenciones de Lanbide para fomentar la contratación e integración laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, reguladas por el Decreto 152/2023. Incluye ayudas a la contratación indefinida y medidas de apoyo a la empleabilidad.

IMPORTE ORIENTATIVO

Cuantía según convocatoria anual y tipo de contrato

PLAZO DE SOLICITUD

Según convocatoria anual

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%
- ✓ Situación laboral: desempleado, empleado

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2025/discp-2025/web01-tramite/es/

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

